El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada



6



DECRETO EXENTO Nº

/2024

2383

RECOLETA,

Departamento de Adquisiciones

04 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N°298 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO PERGOLA DE LAS FLORES SANTA MARIA" ID N°:2373-67-LR24

### **VISTOS:**

- 1. El Decreto Exento N°1766 de fecha 24 de septiembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "MEJORAMIENTO PERGOLA DE LAS FLORES SANTA MARIA".
- La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-67-LR24
- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 29 de octubre de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Rut. 76.942.549-7; b) MANO STUDIO DESIGN LIMITADA, Rut. 76.184.855-0.
- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible las ofertas de los siguientes proponentes:
  a) CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Rut. 76.942.549-7;
  b) MANO STUDIO DESIGN LIMITADA, Rut. 76.184.855-0.
- Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO PERGOLA DE LAS FLORES SANTA MARIA". ID N°:2373-67-LR24, al oferente: a) CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Rut. 76.942.549-7.
- 6. El Acuerdo N°298 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente: a) CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA, Rut. 76.942.549-7.
- 7. La Resolución Exenta N°1848 de fecha 26 de agosto de 2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PERGOLA DE LAS FLORES SANTA MARIA, COMUNA DE RECOLETA", código BIP N°40048351-0
- 8. El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 3 de diciembre de 2024, del portal www.mercadopublico.cl.
- 9. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa a Don Fares Jadue Leiva, en calidad de Ałcalde Suplente.





## TENIENDO PRESENTE:

\*

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

Departamento de Adquisiciones

# **DECRETO:**

1. PROMULGASE, el Acuerdo N°298 de fecha 26 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO PERGOLA DE LAS FLORES SANTA MARIA" ID N°: 2373-67-LR24, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

PROPONENTE	PROYECTO	OFERTA TOTAL EN \$	PLAZO OFERTA DÍAS CORRIDOS
Construcciones Ingeniería y Proyectos Ingprocon Limitada Rut N°76.942.549-7	"Mejoramiento Pérgola de las Flores Santa María"	\$401.518.694,- Iva incluido	120 días corridos

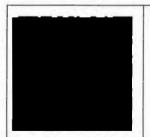
La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la vigencia de ambas garantías será, la duración del contrato aumentado 120 días hábiles.
- 3.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

# /NFM//FJL/JCS/MBA/JZG/mtl

IDDOC SGDFD: 67113



Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 04/12/2024 13:24:57 CLST Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 04/12/2024 16:37:42 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Código:

# ecole larDocDigital.php

# ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- Dex N 1766 2024 Aprueba Bases.pdf
- 2.- Acta de Apertura Pergola Santa Maria 241030 110203.pdf
- 3.- NFORME Evaluacion Pergola.pdf
- 4.- ACUERDO N298.pdf
- 5.- Resolucion Convenio Pergola Santa Maria.pdf
- 6.- Certificado de habilidad INGPROCON.pdf